

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2024

FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (1)

1 de enero (lunes)	Año nuevo
6 de enero (sábado)	Epifanía del señor
28 de febrero (miércoles)	Día de Andalucía
28 de marzo (jueves)	Jueves Santo
29 de marzo (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (miércoles)	Fiesta del trabajo
15 de agosto (jueves)	Festividad de Asunción de la Virgen
12 de octubre (sábado)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (viernes)	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre (viernes)	Día de la Constitución Española
9 de diciembre (lunes)	Inmaculada Concepción (por coincidir el domingo se traslada al lunes)
25 de diciembre (miércoles)	Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES (2)

ALMERÍA	24 de junio (lunes) // 24 de agosto (sábado)
CÁDIZ	12 de febrero (lunes) // 7 de octubre (lunes)
ALGECIRAS	26 de junio (miércoles) // 16 de julio (martes)
JEREZ	24 de septiembre (martes) // 6 de mayo (lunes)
CÓRDOBA	9 de septiembre (lunes) // 24 de octubre (jueves)
GRANADA	2 de enero (martes) // 30 de mayo (jueves)



BAZA	3 de mayo (viernes) // 4 de diciembre (miércoles)
HUELVA	3 de agosto (jueves) // 8 de septiembre (viernes)
JAÉN	11 de junio (martes) // 18 de octubre (viernes)
ÚBEDA	9 de septiembre (lunes) // 4 de octubre (viernes)
MÁLAGA	19 de agosto (lunes) // 9 de septiembre (lunes)
MARBELLA	11 de junio (martes) // 19 de octubre (sábado)
SEVILLA	17 de abril (miércoles) // 30 de mayo (jueves)

(1) [Decreto 77/2023](#), de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024. BOJA n.º 67, de 11 de abril de 2023.

(2) [Resolución de 18 de diciembre de 2023](#), de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024. BOJA n.º 243, de 21 de diciembre de 2023.